



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

*Expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2020*

Aprobado el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos para el ejercicio 2020, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	700.000,00
	Total aumentos	700.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	700.000,00
	Total aumentos	700.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, según lo dispuesto en los artículos 171 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

En Burgos, a 25 de agosto de 2020.

El presidente,  
Víctor Escribano Reinoso